

MEMORANDUM D.A.J. N° 777 /2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA  
INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE  
INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS. ID  
N°449.366. D.A.J. N° 4799/2024. CEO N° 750/2024.

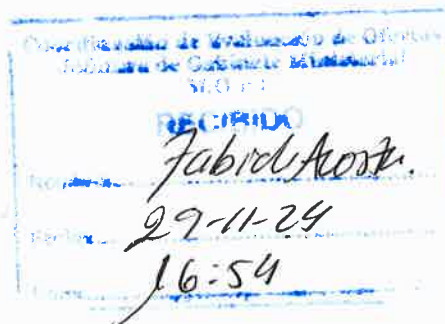
FECHA : 27 de noviembre de 2024.

Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (12 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (2 páginas), y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (2 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

*Mayra Alcáceres*  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

*Helena Cuevas*  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067



**INFORME JURÍDICO DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC N°70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS. ID N° 449.366. D.A.J. N° 4799/2024. CEO N° 750/2024.

**I. ANTECEDENTES:**

- **Acta de Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el salón de actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en fecha 12 de noviembre del 2024. En la misma se dejó constancia de que las ofertas técnicas y las propuestas de precio (3 sobres y una caja todos cerrados y sellados), pasan al resguardo de la Coordinación de Evaluación de Ofertas dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial.

Las Ofertas presentadas corresponden a los oferentes:

1. GINSA S.A.
  2. CONSORCIO BOZZANO, integrado por CDD CONSTRUCCIONES S.A y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.
  3. CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA).
- **Memorándum CEO N° 750/2024 de fecha 12 de noviembre de 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicitó la designación de asistentes técnicos profesionales y se informó que los documentos se encontraban disponibles en la Coordinación para su evaluación.

**II. Evaluación de los requisitos exigidos en la SECCION I. Instrucciones a los Oferentes (IAO); SECCION II Datos de la Licitación (DDL) - ANEXO A-DDL, PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS. IAO 11.2 (h), XIII PRESENTACION DE OFERTA POR UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION APCA O CONSORCIO y SECCION V. FORMULARIOS DE LICITACION - CALIFICACIONES DE LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones.**

**Consideración Preliminar:**

Conforme a lo establecido en la IAO 2.1 de la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), la normativa aplicable al presente proceso se rige bajo el “Documento GN-2349-9 “Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo”.

Al respecto, el procedimiento licitatorio se encuentra financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con los fondos del Préstamo N° 4.700/OC-PR, Ley 6424/2019.

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mayra Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000  
  
**Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

## OFERTAS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS SECCIONES I y II DEL PBC

Como resultado del análisis de la documentación presentada por los siguientes oferentes se deduce que los mismos **NO CUMPLEN** con lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme se pasa a detallar:

### **1. GINSA S.A.**

El pliego establece las condiciones para la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta, en las siguientes Secciones:

#### ***Sección II. Datos de la Licitación (DDL)***

***IAO 18.1. El periodo de validez de la oferta será de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días***

***IAO 19.3 (d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser únicamente Garantía Bancaria "a la vista", utilizando para ello el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV. Formularios de Licitación.***

***Otro tipo de Garantía aceptable es: NO APLICA***

#### ***Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)***

#### ***19. Garantía de Mantenimiento de Oferta***

***19.3... La Garantía de mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta o de cualquier periodo de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2***

Al efecto de garantizar su oferta, el oferente **GINSA S.A.** presentó su garantía instrumentada en la Garantía Bancaria FIA 7240385, emitida por el Banco Itaú Paraguay S.A., monto de G 4.270.500.000, con fecha de emisión del 07 de noviembre del 2024 y con fecha de vencimiento 21 de abril del 2025, obrante a fojas 1517 de su oferta, conforme se visualiza a continuación:

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mariana A. Calles**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.222

  
**Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos



Ordenante: GINSA S.A.  
Beneficiario: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC)  
Monto: Czs. 4.270.500.000  
Vencimiento: 21/04/2025  
Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., Avda. Nueva Lirio 5 y  
Barranca Maldonado, Asunción - Paraguay, Torres del Paseo 2, 1º Piso, a la atención del Depto. de  
Operaciones Internacionales y Transacciones en dinero al público vigente.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA  
FIA7240385

Beneficiario: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) de la República del Paraguay  
Solicitud de Ofertas No. LPJ N° 70/2024  
Fecha: 07 de Noviembre de 2024

GARANTÍA DE LA OFERTA No. FIA7240385

Garante: Banco Itaú Paraguay S.A., Oliva 349 y Chile, Asunción, Paraguay

Se nos ha informado que GINSA S.A. (en lo sucesivo, "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, "la Oferta") para la ejecución del Diseño y la Construcción de LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS (D de Licitación 449366 en el marco de la Licitación n° MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Oferente, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de Czs. 4.270.500.000 (cuatro mil doscientos setenta millones quinientos mil) al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

(a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en la Carta de Oferta (en lo sucesivo, "el período de validez de la Oferta") o durante cualquier prórroga de ese período que el Oferente hubiera establecido; o  
(b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido. (i) no ha firmado el Convenio del Contrato o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio; (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente relativa a los resultados del proceso de Licitación; o (ii) cuando hayan transcurrido veintidós días una vez finalizado el período de validez de la Oferta.

La fecha de expiración de la presente garantía es el Lunes 21 de abril de 2025.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá exhibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (Uniform Rules Demand Guarantees, URDG), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n° 758.

BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A.

GINSA S.A.

ING. JULIO ESPINOLA  
Representante Legal  
GINSA S.A.

En ese sentido, para adecuarse a lo solicitado en el PBC, la garantía presentada debía cumplir con el periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta establecida en 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta (El periodo de validez de la oferta será de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días), totalizando así 182 días y siendo la fecha de finalización solicitada hasta el 12 de mayo del 2025, sin embargo, como se puede visualizar, la garantía presentada establece la fecha de vencimiento: 21 de abril del 2025.



Página 3 de 12

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

Helena Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Marta A. Cáceres  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

| Requisitos para la Emisión de la Garantía |                            |                                                    |                                      |
|-------------------------------------------|----------------------------|----------------------------------------------------|--------------------------------------|
| Monto Fijo                                | Fecha tope de Presentación | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía |
| 4.270.500.000                             | 12/11/2024                 | 182                                                | 12/5/2025                            |
| Datos de la Garantía Bancaria presentada  |                            |                                                    |                                      |
| Monto Fijo                                | 4.270.500.000              |                                                    | Ordentante:<br>GINS A.S.A.           |
| GARANTIA BANCARIA                         | BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A    |                                                    |                                      |
| Garantia N°                               | Monto                      | Desde                                              | Hasta                                |
| FIA 7240385                               | Gs 4.270.500.000           | 7/11/2024                                          | 21/4/2025                            |

| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple    |
|-----------------------------------|-----------|
| Vigencia exigida en el PBC        | No Cumple |

Del análisis de la garantía bancaria presentada por **GINS A.S.A.**, se desprende que no cumple con la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, teniendo en cuenta lo establecido en el PBC y, por ende, con su omisión se configura una desviación significativa en cuanto a las condiciones establecidas lo cual debía ser presentada conforme a los términos y condiciones requeridos al tiempo de su presentación en el Acto de Apertura y Recepción de Sobres.

Caben mencionar los siguientes puntos de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9, en los cuales se destacan los requisitos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

- Validez de las Ofertas y Garantía de Mantenimiento de Oferta:

2.13. Se debe exigir a los oferentes que presenten ofertas que permanezcan válidas durante un período especificado en los documentos de licitación...

2.14. ... Y la garantía de mantenimiento de oferta debe permanecer vigente por un período de cuatro semanas adicionales al período de validez de las ofertas, a fin de proporcionar al Prestatario un tiempo razonable para actuar en caso de que la garantía se hiciese exigible.

El error verificado en la oferta de **GINS A.S.A.**, mediante la presentación de una garantía bancaria en la cual no se cumple con la vigencia de la garantía de mantenimiento de oferta, en discrepancia con lo requerido expresamente por el Pliego de Bases y Condiciones y a la luz de lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente, como garantía de su oferta para atravesar por el proceso de evaluación.



Se recuerda que, con la presentación apropiada de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, los oferentes se obligan a mantener invariable la validez de su oferta durante el plazo previsto en las bases del llamado y a suscribir el contrato respectivo si resulta adjudicado. Es por ello que, además de constituir un requisito para que las ofertas puedan ser válidas y serias, cumple con la finalidad de compensar o subsanar los posibles perjuicios que los oferentes puedan ocasionar a la Convocante ante distintos incumplimientos que podrían suscitarse por su parte durante el tiempo de evaluación y selección de las ofertas.

En consideración a lo expuesto, el contenido de los puntos de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo transcritos, la oferta presentada por el oferente **GINSA S.A. NO CUMPLE** con los requerimientos del PBC en lo que respecta a la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta y se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante. Es importante acotar que, los demás requerimientos exigidos en el PBC, ya no serán analizados debido a los argumentos esgrimidos.

**2. CONSORCIO BOZZANO, integrado por CDD CONSTRUCCIONES S.A. y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.**

El pliego establece las condiciones para la presentación de la garantía de mantenimiento y oferta por una Asociación en participación APCA o Consorcio, en las siguientes Secciones:

**Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**

*IAO 18.1. El periodo de validez de la oferta será de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días.*

*IAO 19.3 (d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser únicamente Garantía Bancaria "a la vista", utilizando para ello el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV. Formularios de Licitación.*

*Otro tipo de Garantía aceptable es: NO APLICA*

**Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)**

**19. Garantía de Mantenimiento de Oferta**

*19.3... La Garantía de mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta o de cualquier periodo de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2.*

*19.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.5.*

Página 5 de 12

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. Nº 50.067

  
**María J. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. Nº 70.350



### C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS. IAO 11.2 (h)

#### ANEXO A - DDL.

#### XIII. Presentación de Oferta por una Asociación en Participación APCA o Consorcio.

a. Las ofertas presentadas por APCA deberán incluir una copia del convenio de APCA celebrado por todos los integrantes, o presentar juntamente con la propuesta una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmada por todos sus miembros en el caso de que la propuesta sea adjudicada acompañada de una copia o texto del convenio propuesto, conforme se indica en las IAO 11.5. En ambos casos deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al contratante, otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar a todos y cada uno de los integrantes del APCA frente al contratante en el marco de este proceso de selección.

Al efecto de garantizar su oferta, el oferente **CONSORCIO BOZZANO**, integrado por **CDD CONSTRUCCIONES S.A.** y **SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** presentó su Carta de Intención de Constitución de APCA, firmado por Reinaldo Ciro Delgado en representación de CDD CONSTRUCCIONES S.A. y los señores Manuel López Cano y Luis Gulino en representación de SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A., obrante en fojas 492 al 490, con certificación de firmas N° 000407596 de fecha 07/11/2024 obrante a fojas 489 de su oferta.

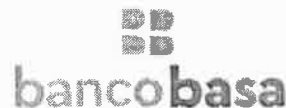
Así también, presentó su garantía de mantenimiento de oferta instrumentada en la Garantía Bancaria N° G-66-4, emitida por el Banco Basa S.A., monto de G 4.270.500.000, con fecha 11 de noviembre del 2024, a nombre de **CDD CONSTRUCCIONES S.A** obrante a fojas 498 de su oferta, conforme se visualiza a continuación:

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**María A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

  
**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

498 (cuatrocientos noventa y ocho)



Garantía de Mantenimiento de la Oferta  
Formulario de garantía a primer requerimiento

Beneficiario: Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

Solicitud de Ofertas n.º: ID 449366

Fecha: 11 de noviembre de 2024

GARANTÍA DE LA OFERTA N.º: 3-66-1

Garante: BANCO BASA S.A.

Se nos ha informado que CDD CONSTRUCCIONES S.A. (en lo sucesivo, "el Oferente") ha presentado o presentará al Beneficiario su Oferta (en lo sucesivo, "la Oferta") para la ejecución del "Diseño y la Construcción de Obras de Infraestructura Sostenible y Servicios Urbanos" - BARRIO TACUMBÚ Ad Referendum en el marco de la Licitación n.º ID 449366.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Beneficiario, las Ofertas deben estar respaldadas por una Garantía.

A solicitud del Oferente, nosotros, en calidad de Garante, nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de Gs. 4.270.500.000 (Cuatro mil doscientos setenta millones quinientos mil) al recibir del Beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento firmado presentado por separado que la acompañe o identifique, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en la Carta de Oferta (en lo sucesivo, "el período de validez de la Oferta") o durante cualquier prórroga de este período que el Oferente hubiera establecido; o
- (b) habiéndole notificado el Beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o durante cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no ha firmado el Convenio del Contrato o (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento y de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Documento de Licitación del Beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Oferente es el Oferente seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio firmado por el Postulante y la Garantía de Cumplimiento emitida a favor del Beneficiario en relación con dicho Convenio; (b) si el Oferente no es el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del Beneficiario al Oferente relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días después de la expiración del Período de Validez.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en esta institución en el domicilio indicado más arriba, a más tardar en la fecha aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) sobre Garantías a Primer Requerimiento (Uniform Rules for Demand Guarantees, URG), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

(Firma) CARLOS MOSCARDA  
Director  
BANCO BASA S.A.  
ELISA GUSTALE  
Asesora de Dirección Operaciones  
y Administración Comercial  
BANCO BASA S.A.  
CONSORCIO BOZZANO  
Ing. REINALDO CIRO DELGADO  
Representante Legal

Avda. Aviadores del Chaco 157 / San Martín y Pablo Alborno - G. +595216187070  
www.bancobasa.com.py • Asunción, Paraguay

Página 7 de 12

Helena Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000



Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

En ese sentido, para adecuarse a lo solicitado en el PBC, la garantía presentada debía estar emitida en *nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada*, sin embargo, solo se emitió a nombre de uno de los integrantes del Consorcio en este caso, a nombre de *CDD CONSTRUCCIONES S.A.*

Por otra parte, con respecto a la Carta de Intención de Constitución de APCA, con certificación de firmas N° 000407596 de fecha 07/11/2024 presentada en la oferta, se tiene que no se encuentra acompañada del poder especial a favor del representante común a los fines de su responsabilidad frente a la contratante, con facultades suficientes para actuar, obligar a todos y cada uno de los integrantes del APCA frente a la contratante en el marco de este proceso de selección como lo solicita el PBC.

Así también, se menciona que el señor Reinaldo Ciro Delgado suscribió la oferta en representación del consorcio, quien solo acreditó sus facultades de representación por la firma CDD CONSTRUCCIONES S.A., y no así por la firma integrante CONSTRUCTORA CHACO S.A. para representar al Consorcio.

Los errores verificados en la oferta del *CONSORCIO BOZZANO, integrado por CDD CONSTRUCCIONES S.A. y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.*, mediante la presentación de una garantía bancaria en la cual no se cumple con lo establecido y debido a la falta de acreditación de las facultades del firmante de la oferta conforme a lo solicitado en las bases de la licitación, es decir mediante un poder especial otorgado por las firmas que integran dicha Carta de Intención de Constitución de APCA, en discrepancia con lo requerido expresamente por el Pliego de Bases y Condiciones y a la luz de lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, limita los derechos de esta Convocante con relación a la obligación que debía asumir el oferente para atravesar por el proceso de evaluación.

En consideración a lo expuesto, el contenido de los puntos de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo transcritos, la oferta presentada por el oferente **CONSORCIO BOZZANO, integrado por CDD CONSTRUCCIONES S.A. y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.** con los requerimientos del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Oferta **RECHAZAR** la oferta presentada, por no configurar oferta elegible para la Contratante. Es importante acotar que, los demás requerimientos exigidos en el PBC, ya no serán analizados debido a los argumentos esgrimidos.

Por otra parte, en relación a la oferta presentada por el **CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA)**, se concluye que el mismo **CUMPLE**, con los requisitos exigidos en la **SECCION I. Instrucciones a los Oferentes (IAO); SECCION II Datos de la Licitación (DDL) - ANEXO A-DDL, PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS. IAO 11.2 (h), XIII PRESENTACION DE OFERTA POR UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION APCA O CONSORCIO y SECCION V. FORMULARIOS DE LICITACION - CALIFICACIONES DE LOS OFERENTES del Pliego de Bases y Condiciones**, conforme se observa en los datos de la planilla ANEXO-DATOS DEL LICITANTE, que se adjunta y que integra este Informe (2 páginas).

**INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DEL CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA).**

Se evaluó la Garantía de Mantenimiento de Oferta, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en las Secciones I y II del PBC, que establece:

|                                                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</b>       | <p><i>IAO 18.1. El periodo de validez de la oferta será de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días</i></p> <p><i>IAO 19.3 (d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser únicamente Garantía Bancaria "a la vista", utilizando para ello el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV. Formularios de Licitación.</i></p> <p><i>Otro tipo de Garantía aceptable es: NO APLICA</i></p>                                                                               |
| <b>Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO)</b> | <p><i>19. Garantía de Mantenimiento de Oferta</i></p> <p><i>19.3... La Garantía de mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta o de cualquier periodo de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2</i></p> <p><i>19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera</i></p> |

Página 9 de 12

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. Nº 50.067

  
**Mary A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. Nº 70.350

  
**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                 | <i>constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.5</i> |
| <i>Sección II. Datos de la Licitación (DDL)</i> | <i>IAO 19.1. Se requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuyo valor es: G 4.270.500.000 (guaraníes cuatro mil doscientos setenta millones quinientos mil).</i>                                                                                                                    |
| <i>Sistema de Adjudicación:</i>                 | <i>Total</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

Como resultado del análisis y evaluación de la garantía, instrumentada mediante Garantía Bancaria, se concluye que la propuesta presentada por el **CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA), CUMPLE** con los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA que se adjunta (2 páginas).

III. SECCIÓN IV. PAÍSES ELEGIBLES.

Respecto al análisis del criterio de Elegibilidad para el suministro de bienes, la construcción de obras y la prestación de servicios en adquisiciones financiadas por el Banco, se trae a colación lo indicado en el PBC:

*Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) A-Disposiciones Generales 4. Oferentes Elegibles*  
4.1 “Un oferente, y todas las partes que constituyen el Oferente, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Oferentes de otros países no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. - En la Sección IV de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Oferentes y el país de origen de los bienes y servicios...”

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mariana A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.250

  
**Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
  
Página 10 de 12

*Asimismo, la Sección IV del PBC establece cuanto sigue:*

***1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.***

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Al respecto, los *oferentes INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA) integrantes del CONSORCIO TYCIV II.*, se constituyeron y operan legalmente según las leyes del Paraguay, forman parte de los países elegibles y afirman que no han sido declarados no elegibles por el Banco, o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones. Así también, se ha verificado las demás disposiciones contenidas en la Carta de Oferta - Parte Técnica en relación al criterio de elegibilidad.

Además, se consultó respecto a los participantes del *Consortio TYCIV II* en el sitio del Banco <http://www.iadb.org/es/quienes-somos/transparencia/sistema-de-sanciones/empresas-e-individuos-sancionados>, en el cual se encuentra la información sobre las empresas y personas sancionadas de lo cual resultó que los mismos no se encuentran inhabilitados por el Ente Financiado.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las propuestas presentadas, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

**III. CONCLUSIÓN:**

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la *SECCION I. Instrucciones a los Oferentes (IAO); SECCION II Datos de la Licitación DDL, SECCIÓN IV Países Elegibles y SECCION V. FORMULARIOS DE LICITACION* del Pliego de Bases y Condiciones, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas:

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

  
**Mary A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

  
Página 11 de 12  
Abg. JOSÉ M. MEVALO KUNETH  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**RECHAZAR** las ofertas presentadas por los oferentes:

- GINSA S.A.
- CONSORCIO BOZZANO, integrado por CDD CONSTRUCCIONES S.A y SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A.

**PROSEGUIR** con los trámites pertinentes, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERÍA DE TOPOGRAFÍA Y CAMINOS S.A (T&C S.A) y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A (CIVSA)., **CUMPLE** con las documentaciones solicitadas en la SECCION I. Instrucciones a los Oferentes (IAO); SECCION II Datos de la Licitación (DDL) - ANEXO A DDL, PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS, IAO 11.2 (h), XIII PRESENTACION DE OFERTA POR UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION APCA O CONSORCIO; SECCIÓN IV Países Elegibles y SECCION V. FORMULARIOS DE LICITACION - CALIFICACIONES DE LOS OFERENTES del pliego de bases y condiciones y su normativa aplicable "Documento GN-2349-9 "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), con los fondos del Préstamo N° 4.700/OC-PR, Ley 6424/2019.

Atentamente.

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mariana A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

  
Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

REF.: LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS. ID. N° 449366.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

|                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL)       | IAO 18.1. El periodo de validez de la oferta será de 154 (ciento cincuenta y cuatro) días<br><br>IAO 19.3 (d) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser únicamente Garantía Bancaria “a la vista”, utilizando para ello el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta, incluido en la Sección IV. Formularios de Licitación.<br>Otro tipo de Garantía aceptable es: NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Sección I. Instrucciones a los oferentes (IAO) | 19. Garantía de Mantenimiento de Oferta<br>19.3... La Garantía de mantenimiento de la Oferta tendrá una validez de 28 días a partir de la fecha límite de validez de la oferta o de cualquier periodo de prórroga, si esta se hubiera solicitado de conformidad con la IAO 18.2<br><br>19.8. La Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la asociación que presenta la Oferta. Si APCA no se hubiera constituido formalmente como entidad jurídica al momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de Oferta o la Declaración de Mantenimiento de Oferta se emitirán en nombre de todos los futuros miembros que figuren en la carta de intención mencionada en la IAO 11.5 |
| Sección II. Datos de la Licitación (DDL)       | IAO 19.1. Se requerirá una Garantía de Mantenimiento de la Oferta cuyo valor es: G 4.270.500.000 (guaraníes cuatro mil doscientos setenta millones quinientos mil)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Sistema de Adjudicación:                       | Total.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mariana A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

  
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos.  
PÁGINA 1 DE 2

**INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

1. OFERENTE: CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.  
REPRESENTANTE LEGAL: FRANCISCO GRIÑO TROCHE.

| Requisitos para la Emisión de la Garantía |                              |                                                    |                                                                                                                           |
|-------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Monto Fijo                                | Fecha tope de Presentación   | Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta | Fecha de finalización de la Garantía                                                                                      |
| 4.270.500.000                             | 12/11/2024                   | 182                                                | 12/5/2025                                                                                                                 |
| Datos de la Garantía Bancaria presentada  |                              |                                                    |                                                                                                                           |
| Monto Fijo                                | 4.270.500.000                |                                                    |                                                                                                                           |
| GARANTIA BANCARIA                         | BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. |                                                    | Ordentante: CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. |
| Garantía N°                               | Monto                        | Desde                                              | Hasta                                                                                                                     |
| 31620011724                               | Gs 4.270.500.000             | 11/11/2024                                         | 13/5/2025                                                                                                                 |

|                                   |        |
|-----------------------------------|--------|
| Monto Asegurado exigido en el PBC | Cumple |
| Vigencia exigida en el PBC        | Cumple |

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**Mariana R. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

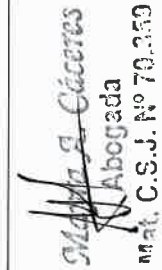
  
Abg. JOSE M. AREVALO KUNER  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

ANEXO DATOS DEL LICITANTE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                |                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| LLAMADO MOPC N° 70/2024 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOSTENIBLE Y SERVICIOS URBANOS. ID. N° 449366.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | CONSORCIO TYCIV II                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                |                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | INGENIERA Y TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.)<br>RUC N° 80018457-2. (LIDER)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. (CVWSA).<br>RUC N° 80025961-0                |                                                                                                                                                            |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | SECCION I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| Carta de Oferta - Parte Técnica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE. Carta de oferta firmada por el representante legal Francisco Grño Troche. Pág. 2-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta - Garantía Bancaria a Primer Requerimiento                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE. Garantía Bancaria N° 31620011724, emitida por BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. con vigencia desde 11/11/2024 hasta 13/05/2025. Monto fijo: G 4.270.500.000. Ordenante: CONSORCIO TYCIV II, integrado por INGENIERA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. Pág. 11                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| Autonzación: confirmación escrita por la que autoriza al firmante de la Oferta a comprometer al Oferente, de acuerdo con lo establecido en la IAO 20.3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| SECCION V. FORMULARIOS DE LICITACION - CALIFICACIONES DE LOS OFERENTES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| Formulario ELI - 1.1. Información del Oferente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE. Formulario ELI 1.1 firmado por Francisco J. Grño Troche. Pág. 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| 1.1. Escritura de Constitución ( o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | NO APLICA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                | NO APLICA                                                                                                                                                  |
| 1.2 En el caso de una APCA, carta de Intención de constituir una APCA o Acuerdo de APCA, según lo dispuesto en la IAO 11.5                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                | CUMPLE                                                                                                                                                     |
| 1.3 Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del directorio y la participación en la propiedad de la firma del oferente                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | CUMPLE. Organigrama y Lista de miembros Pág. 9                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| Formulario ELI - 1.2. Información sobre los oferentes constituidos como APCA (Por cada miembro de la APCA)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE. Formulario ELI 1.2 firmado por Francisco J. Grño Troche. Pág. 12                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| 2.1. Escritura de Constitución ( o los documentos equivalentes de constitución o asociación) y/o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba, conforme a lo dispuesto en la IAO 4.4.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | CUMPLE                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                | CUMPLE                                                                                                                                                     |
| 2.2. Se incluye el organigrama, la lista de los miembros del directorio y la participación en la propiedad de cada una de las firmas de la APCA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 14                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CUMPLE. Organigrama Junta Directiva firmada por Francisco J. Grño Troche. Pág. | CUMPLE. Organigrama Junta Directiva firmado por Isacio Vallejos. Pág. 15                                                                                   |
| Modelo de Carta de Intención de Constitución de APCA. (Carta de Intención de Constitución de APCA podrá otorgarse en instrumento privado con firmas certificadas, mientras que el contrato constitutivo de la misma deberá otorgarse por instrumento público y complementar los demás requisitos exigidos por la normativa vigente en la República de Paraguay) - La carta de Intención de suscribir un Convenio de APCA deberá ser firmada por todos los socios y sus firmas certificadas por escribano público o autoridad equivalente en el país de origen y en caso de emitirse en el extranjero ser legalizado por autoridad consular o apostillado según corresponda | CUMPLE. Modelo de Carta de Intención de Constitución de APCA, firmado entre Francisco Grño Troche en representación de INGENIERA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. (T&C S.A.) e Isacio Vallejos en representación de CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. Pág. 2-4. Con certificación de firmas N°000460136 de fecha 11/11/2024. Pág. 5. Punto 4: Se designa como líder a INGENIERA Y TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. y representante legal a Francisco Grño Troche para firmar en nombre del consorcio y de cualquier o todos los miembros de la APCA del consorcio. Pág. 3 |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS. IAO 11.2 (b) - SECCION II Datos de la Licitación (DDL) - ANEXO A DDL. PAG 51                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                |                                                                                                                                                            |
| IV. Designación de representante legal y/o apoderado con facultades suficientes para obligar al oferente, autenticados notarialmente o por quien cumple esa función en el estado donde es emitido el documento. La designación de representante o apoderado del oferente puede seguir de un poder especial o de los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como estatutos, o cartas de asamblea, de directorio o consejo de administración, según corresponda al tipo societario                                                                                                                                                     | CUMPLE. E.P. N° 57 de fecha 28/05/2021. Poder especial que otorga la firma Ingeniería de Topografía y Caminos S.A. a favor de Francisco Grño Troche. Pág. 34-38                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                | CUMPLE. E.P. N° 5 de fecha 12/04/2016. Poder especial que otorga la firma Constructora Isacio Vallejos S.A. a favor de Isacio Eusebio Vallejos. Pág. 39-44 |



**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067



**Mariana A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

ANEXO DATOS DEL LICITANTE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| V. Copia de los documentos de identidad del o los representantes o apoderados del oferente y miembros del organismo de gestión o administración de la(s) entidad(es) oferente (s)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE. C.I. de Francisco Gnño Troche. Pág. 32                                                                                                                                                              | CUMPLE. C.I. de Isacio Eusebio Vallejos. Pág. 33                                                             |
| VI. Copia del instrumento constitutivo del oferente (Estatuto y de corresponder, sus modificaciones y constancias de inscripción en el registro correspondiente. Los estatutos deberán estar inscriptos en al Sección Personas Jurídicas de la Dirección De Registros Públicos o dependencia equivalente del país de origen                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | CUMPLE. E.P. N° 35 de fecha 27/04/1998. Transformación a INGENIERA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A. Pág. 45-48                                                                                                  | CUMPLE. E.P. N° 7 de fecha 20/03/2003. Cambio de denominación a CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. Pág. 69-71 |
| VI. Documentación que acredite que se encuentra al día con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el país de origen ( constancia expedida por autoridad competente dentro de un plazo no mayor a sesenta días antes de la fecha de apertura de ofertas o constancia de pago impositivo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | CUMPLE. CCT N° 4270 186368726 CONTROL N° 8EC208C7, vigente del 21/10/2024 al 20/11/2024. Pág. 109                                                                                                           | CUMPLE. CCT N° 4270 186887928. CONTROL N° 9A8308FF, vigente del 29/10/2024 al 28/11/2024. Pág. 110           |
| XIII. PRESENTACION DE OFERTA POR UNA ASOCIACION EN PARTICIPACION APCA O CONSORCIO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                              |
| a. Las ofertas presentadas por APCA deberán incluir una copia del convenio de APCA celebrado por todos los integrantes, o presentar juntamente con la propuesta una carta de intención de suscribir un convenio de APCA, firmada por todos sus miembros en el caso de que la propuesta sea adjudicada acompañada de una copia o texto del convenio propuesto, conforme se indica en las IAO 11.5. En ambos casos deberá unificarse la personería por los medios legales pertinentes a los fines de su responsabilidad frente al contratante, otorgando poder especial al representante común con facultades suficientes para actuar, obligar a todos y cada uno de los integrantes del APCA frente al contratante en el marco de este proceso de selección | CUMPLE. EP N° 259 de fecha 11/10/2024. Poder Especial que otorgan las firmas INGENIERIA DE TOPOGRAFIAS Y CAMINOS S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A. a favor de Francisco Javier Gnño Troche. Pág. 6-8 |                                                                                                              |
| d) Junto con el contrato de constitución de APCA o Carta de Intención de suscribir un Convenio de APCA deberá acompañarse copia de las actas de los órganos de administración o de gobierno, según corresponda, por las cuales cada una de las sociedades integrantes de la APCA haya aprobado la constitución de la misma                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CUMPLE. Acta de Directorio N° 354 de fecha 24/10/2024. Pág. 16-17                                                                                                                                           | CUMPLE. Acta de Directorio N° 455 de fecha 7/11/2024. Pág. 18-19                                             |
| <div><div><div><div>Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT</div><div>Director</div><div>Dirección de Asuntos Jurídicos</div></div></div><div><div><div>Helena Cuevas</div><div>Abogada</div><div>Mat. C.S.J. N° 50.067</div></div><div><div><div>Mat. C.S.J. N° 70.350</div></div></div></div></div>                                                                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                              |